

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

2978

DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA UNA LICENCIA REMUNERADA POR LUTO A UN DOCENTE VINCULADO EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013, y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el docente **FABIO ANDRES SANTIAGO CALDERIN**, identificado con cedula de ciudadanía **1044427019**, se encuentra vinculado dentro de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, en la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria** del municipio de **Tubara**, en el cargo de docente en el área de **Matemáticas**.

Que el docente **FABIO ANDRES SANTIAGO CALDERIN**, identificado con cedula de ciudadanía **1044427019**, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, oficio recibido mediante requerimiento **ATL2023ER014648** de fecha **05/09/2023**, el certificado de defunción No. **23096320354973** por el fallecimiento de su abuela, acaecido el día **4 de septiembre de 2023**.

Que el artículo 1º de la **Ley 1635 del 11 de junio de 2013**, señala que *"los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, tienen derecho a una licencia remunerada por luto correspondientes a cinco (5) días hábiles"*.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (09) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la función de *"Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes."*

Que, por lo anterior, este Despacho considera necesario legalizar la licencia remunerada por luto al docente **FABIO ANDRES SANTIAGO CALDERIN**, identificado con cedula de ciudadanía **1044427019**, por los días 4,5 y 6 de septiembre de 2023.

En mérito a lo anterior, este Despacho

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

2978

DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA UNA LICENCIA REMUNERADA POR LUTO A UN DOCENTE VINCULADO EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Legalizar la licencia remunerada por luto al docente **FABIO ANDRES SANTIAGO CALDERIN**, identificado con cedula de ciudadanía **1044427019**, por los días 4,5 y 6 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **11/09/2023**


MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Vías - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica
ELABORO: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo